

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que publica el requerimiento de presentación de hoja de aprecio en el expediente de expropiación forzosa que se cita.*

Expediente de expropiación forzosa: MA-87/20-AS. Adaptación de ordenanzas y delimitación del ámbito del PERI Trinidad-Perchel. Zona norte de Málaga. Programa 1987.

Destinatario de la notificación: Ropely 1999, S.L.

Término municipal: Málaga.

Finca: 4311/13.

Intentada la notificación en el domicilio que el interesado comunicó a este órgano administrativo el 27 de marzo de 2012, sin haber podido practicarse, relativa al requerimiento de la presentación de hoja de aprecio, en virtud del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se efectúa la presente publicación, haciéndose saber que en cumplimiento de la Sentencia núm. 3696/2011, dictada por la Sección 3.<sup>a</sup> de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y a fin de llevar a puro y debido efecto las declaraciones contenidas en su fallo, al haber alcanzado el carácter de firme, se le requiere para que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la presente publicación, presente hoja de aprecio motivada en la que se concrete el valor de los bienes y/o derechos expropiados en el precitado expediente, pudiendo aducir las alegaciones que estime pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley, de 16 de diciembre de 1954, de expropiación forzosa. Dicha valoración podrá estar avalada por la firma de un perito, cuyos honorarios serán siempre de cuenta de los propietarios expropiados.

Málaga, 19 de abril de 2012.- El Delegado, P.V. (Decreto 21/1985, de 5.2), La Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.